EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIONA ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.LS-02-IN-003-2025
OBJETO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LÍDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 480.800.000
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	01662

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESAROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
 FECHA: 15/07/2025
 HORA: 4:51 PM
 VALOR: $ 480.800.000

CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESAROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"
NIT: 900199755-1
R/ JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta

2. **VESCOL GROUP SAS ZOMAC, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
 FECHA: 16/07/2025
 HORA: 6:44 PM
 VALOR: $ 480.800.000

VESCOL GROPU SAS ZOMAC
NIT: 901667362-2
R/ PAULA CONSUELO COLINA TINEO
C.C. No. 68.287.049 EXPEDIDA EN ARAUCA

REVISION DE REQUISITOS TECNICOS – CAPACIDAD TECNICA

CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESAROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance corresponda a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados por lo menos en uno (1) y sumados en conjunto sea la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo Gerencial
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

CONTRATO 1 CONTRATO No. 731/2018 OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO PARA EL FORTALCIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 731 de

		2018
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		UNIÓN TEMPORAL MEJOR GESTIÓN 2018
Participación		**COAMDESOR** PORCENTAJE 45%
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30 de abril de 2019
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 26 de Julio de 2019
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: **"IMPLEMENTACIÓN** DE UN PROCESO PARA EL OBJETO: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" (TALLERES)
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No. 109
Clasificación códigos	CUMPLE	80 16 15; 93 14 15; 80 1015; 80 10 16

SMLMV APORTADOS: 111

CONTRATO 2 CONTRATO No 661 DE 2021 OBJETO: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 661 DE 2021
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		**COAMDESOR**
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30-DIC-2021
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 04-MAR-2022
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO LOGISTICO)
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No. 125
Clasificación códigos	CUMPLE	931415;

SMLMV APORTADOS: 109

CONTRATO 3 CONTRATO No. 488 DE 2022 OBJETO: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DROGAS EN ATENCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GESTORES CULTURALES)		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 488 DE 2022
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		**COAMDESOR**

Terminado	CUMPLE	Fecha: 20-DIC-2022
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 26-ABR-2023
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DROGAS EN ATENCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GESTORES CULTURALES)
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No. 132
Clasificación códigos	CUMPLE	80 10 16;

SMLMV APORTADOS: 196

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (100%)	416
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	337
CONCEPTO	CUMPLE

El proponente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a implementación de acciones y/o estrategias dirigidas a organizaciones comunales o apoyo a organizaciones comunales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados por lo menos en uno (1) y sumados en conjunto sea la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

	Administrativos		
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo Gerencial
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

CONTRATO No. 262 de 2019 OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEBAN LA GENERACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No. 262 de 2019
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		**COAMDESOR**
Terminado	CUMPLE	Fecha: 26-NOV-2019
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 31-DIC-2016
Objeto o alcance corresponda a implementación de acciones y/o estrategias dirigidas a organizaciones comunales o apoyo a organizaciones comunales. .	CUMPLE	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEBAN LA GENERACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No. 100
Clasificación códigos	CUMPLE	801016; 80 16 15; 93 14 15; 801015

SMLMV APORTADOS: 84

CONTRATO 2 CONTRATO No. 367 DE 2019 OBJETO: APOYO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMUNALAES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 367 DE 2019
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contratista		**COAMDESOR**
Terminado	CUMPLE	Fecha: 06-DIC-2019
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 30-JUL-2020
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: APOYO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMUNALAES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No. 110
Clasificación códigos	CUMPLE	931415; 80 10 15; 80 10 16; 80 16 15

SMLMV APORTADOS: 95

CONTRATO 3 CONTRATO No. 448 DE 2023 OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios 448 de 2023
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		**COAMDESOR**
Terminado	CUMPLE	Fecha: 20-DIC-2023
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 23-JUL-2024
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: **COAMDESOR** EXPERIENCIA No.145
Clasificación códigos	CUMPLE	931415; 80 10 15; 80 10 16; 80 16 15

SMLMV APORTADOS: 225

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (150%)	404
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	337
CONCEPTO	CUMPLE

De lo anterior se puede concluir que:

El proponente CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA solicitada en la invitación del proceso de la referencia, por lo que se declara HÁBIL.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS. (LEY 2046 DE 2020-DECRETO 248 DE 2021)

El futuro contratista se obliga a realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; y, dar cumplimiento a lo descrito en la Ley No. 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

Así las cosas, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta la promesa de contrato de proveeduría descrito en el Decreto No. 248 2021, así: "ARTICULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los: proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

PARAGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

EVALUACION:

El proponente presenta Promesa de contrato de proveeduría realizado con **BIENES & SERVICIOS ORINOQUIA** identificada con NIT No. 1.116.722.128, representada legalmente por **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.722.128 de Arauca, se observa que cumple la totalidad de requisitos del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto No. 248 2021

CONCEPTO: **CUMPLE**

- **CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	30
5.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
5.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA	37,75
5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.3.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.3.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**100 puntos**

FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- **PERSONAL PROFESIONAL - COORDINADOR**

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Título de pregrado en áreas sociales, y/o económicas y/o administrativas	Mínimo
	Título de especialización en áreas financieras y/o económicas	5 puntos
	Título de maestría en áreas administrativas	5 puntos
Experiencia General	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo
Experiencia específica	Haberse desempeñado durante mínimo 3 años como gerente o jefe de oficina	10 puntos
	Por cada certificación de experiencia adicional como coordinador o director de proyectos públicos se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		**30 Puntos**

EVALUACIÓN

El proponente presenta la hoja de vida del siguiente profesional

RENÁN LÓPEZ MORENO C.C N° 17.588.795 Arauca TP. 1092973-T (26/11/2015)		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Título de pregrado en áreas sociales, y/o económicas y/o administrativas	CUMPLE	Título: Administrador Publico
Título de especialización en áreas financieras y/o económicas		Título: Especialista en finanzas publicas
Título de maestría en áreas administrativas	CUMPLE	Título: magister en administración y gestión empresarial
Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	Fecha de Grado: 20-Agosto-1999 Fecha de expedición de la tarjeta profesional: 26/11/2015
Haberse desempeñado durante mínimo 3 años como gerente o jefe de oficina	CUMPLE	Las certificaciones determinan experiencia como Gerente de Empresa y Jefe de Oficina de Control Interno
Por cada certificación de experiencia adicional como coordinador o director de proyectos públicos se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	CUMPLE	Director y Coordinador del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PERCEPCION CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Cargo: Director
		COORDINADOR DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIOMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Cargo: Coordinador
		COORDINADOR DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRAGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Cargo: Coordinador

CONCEPTO: **CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO: 30 PUNTOS

CONCLUSION: El oferente cumple con la totalidad de requerimientos habitante razón por la cual CUMPLE con el personal requerido.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de

contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

Evaluación

El proponente presenta certificación que acredita requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

CONCEPTO: **CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO: 10 PUNTOS

- **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA - PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.**

EVALUACION: CUMPLE.
PUNTAJE OTORGADO: 16 PUNTOS

- **PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

 La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACION: CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO: 0.25 PUNTOS

- **PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 37,75 PUNTOS).**

El oferente allega el Anexo de la propuesta económica, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. conforme a lo requerido la invitación del proceso de selección.

EVALUACION: CUMPLE.
PUNTAJE OTORGADO: 37,75 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la en el proceso **No. LS-02-IN-0003-2054**, se determina la siguiente información:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	30
5.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0.25
5.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA	37.75
5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.3.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.3.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**94 puntos**

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO: **94 PUNTOS**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

REVISION DE REQUISITOS TECNICOS – CAPACIDAD TECNICA

VESCOL GROUP SAS ZOMAC

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance corresponda a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados por lo menos en uno (1) y sumados en conjunto sea la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo Gerencial
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

CONTRATO 1 CONTRATO No. 474/2018 OBJETO: IMPLEMENTACION DE PLAN ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA UN TERRITORIO DE PAZ		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 474 de 2018
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		UNION TEMPORAL CALIDAD EDUCATIVA Y PAZ 2018

Participación		Fundación Acción Positiva PORCENTAJE 90%
Terminado	CUMPLE	Fecha: 04 de diciembre de 2019
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 27 de diciembre de 2019
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: **IMPLEMENTACION** DE PLAN ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA UN TERRITORIO DE PAZ/ ACREDITA TALLERES
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: VESCOL GROUP SAS ZOMAC EXPERIENCIA No. 101
Clasificación códigos	CUMPLE	93 14 15

SMLMV APORTADOS: 967

CONTRATO 2 CONTRATO No. 00-00720 DE 2011 OBJETO: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE GESTORES COMUNITARIOS PARA El DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 00-00720 DE 2011
Contratante		MUNICIPIO DE ARAUCA
Contratista		INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30-DIC-2011
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 08-FEB-2013
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	NO CUMPLE	Objeto: CAPACITACION Y FORMACION DE GESTORES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA/ TALLERES
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA. EXPERIENCIA No. 206
Clasificación códigos	CUMPLE	931415; 80 10 15; 80 10 16; 80 16 15

SMLMV APORTADOS: 81

OBSERVACIONES: El contrato allegado no cumple teniendo en cuenta que el objeto no corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.

RESPUESTA A SUBSANACION: Se mantiene la observación teniendo en cuenta que de acuerdo a la necesidad que se plantea dentro del objeto del proceso que se pretende celebrar, el contrato allegado no corresponde a la IMPLEMENTACION Y /O FORTALECIMIENTO, es decir las acciones principales no corresponden, ya que los verbos acreditado corresponden es a CAPACITACION Y FORMACION, es decir no guardan relación

CONTRATO 3 CONTRATO No. 14 DE 2016 OBJETO: Prestación de servicios en la logística para el desarrollo de mesas temáticas en los siete (7) Municipios del Departamento de Arauca y como apoyo logístico al equipo consultor externo en el marco de la

elaboración del Plan de Desarrollo del Departamento de Arauca.		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	NO CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 14 DE 2016
Contratante		CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
Contratista		Fundación Acción Positiva
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30-MAY-2016
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 30-AGO-2016
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	NO CUMPLE	Objeto: Prestación de servicios en la logística para el desarrollo de mesas temáticas en los siete (7) Municipios del Departamento de Arauca y como apoyo logístico al equipo consultor externo en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo del Departamento de Arauca./APOYO LOGISTICO
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: Fundación Acción Positiva EXPERIENCIA No. 219
Clasificación códigos	CUMPLE	80 16 15; 93 14 15; 80 1015; 80 10 16

SMLMV APORTADOS: 300

OBSERVACIONES: El contrato allegado no cumple teniendo en cuenta que el objeto no corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales y adicionalmente el contratante corresponde a una persona jurídica de carácter corporativo o gremial, por lo que no se cumple la totalidad de requisitos

RESPUESTA A SUBSANACION: Se mantiene la observación teniendo en cuenta que de acuerdo a la necesidad que se plantea dentro del objeto del proceso que se pretende celebrar, el contrato allegado no corresponde a la IMPLEMENTACION Y /O FORTALECIMIENTO, es decir las acciones principales no corresponden, ya que los verbos acreditados corresponden es a LOGISTICA, es decir no guardan relación. Adicionalmente se aclara que las contrataciones con personas jurídicas con la cámara de comercio no están excluidas pero si requieren documentos adicionales para acreditar como lo es las facturas presentadas ante la DIAN, documentos que no fueron allegados en el traslado para subsanar

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (100%)	967
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	337
CONCEPTO	CUMPLE

El proponente no cumple con la EXPERIENCIA GENERAL solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara NO HÁBIL.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a implementación de acciones y/o estrategias dirigidas a organizaciones comunales o apoyo a organizaciones comunales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados por lo menos en uno (1) y sumados en conjunto sea la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo Gerencial
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

CONTRATO No. 472 DE 2014 OBJETO: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No. 472 de 2014
Contratante		DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista		FUNDACION ACCION POSITIVA
Terminado	CUMPLE	Fecha: 11-DIC-2015
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 05-AGO-2016
Objeto o alcance corresponda a implementación de acciones y/o estrategias dirigidas a organizaciones comunales o apoyo a organizaciones	CUMPLE	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

comunales. .		
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: FUNDACION ACCION POSITIVA EXPERIENCIA No. 100
Clasificación códigos	CUMPLE	801016; 80 16 15; 93 14 15

SMLMV APORTADOS: 124

CONTRATO 2 CONTRATO No. 00-00720 DE 2011 OBJETO: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE GESTORES COMUNITARIOS PARA EI DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	CUMPLE	Contrato de prestación de servicios No 00-00720 DE 2011
Contratante		MUNICIPIO DE ARAUCA
Contratista		INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30-DIC-2011
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 08-FEB-2013
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: CAPACITACION Y FORMACION DE GESTORES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA/ TALLERES
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA. EXPERIENCIA No. 206
Clasificación códigos	CUMPLE	931415; 80 10 15; 80 10 16; 80 16 15

SMLMV APORTADOS: 81

CONTRATO 3 CONTRATO No. 088 DE 2015 OBJETO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADAS COMUNALES, OLIMPIADAS INDÍGENAS, OLIMPIADAS POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y · OLIMPIADAS DEL SECTOR DE LA SALUD 2015		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Tipo de Contrato	NO CUMPLE	Contrato 088 DE 2015 No es verificable la tipología contractual
Contratante		COLDEPORTES
Contratista		FUNDACION ACCION POSITIVA
Terminado	CUMPLE	Fecha: 30-NOV-2015
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 09-DIC-2015
Objeto o alcance corresponde a la implementación y/o fortalecimiento de acciones institucionales.	CUMPLE	Objeto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADAS COMUNALES, OLIMPIADAS INDÍGENAS, OLIMPIADAS POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y · OLIMPIADAS DEL SECTOR DE LA SALUD 2015

Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: FUNDACION ACCION POSITIVA EXPERIENCIA No.7
Clasificación códigos	CUMPLE	931415; 80 10 16; 80 16 15

SMLMV APORTADOS: 465

OBSERVACIONES: Los contratos allegados no cumplen ya que no es posible la verificación de la tipología contractual ni fecha de liquidación, adicionalmente no se cumple la totalidad de requisitos adicionales.

RESPUESTA A SUBSANACION: Se mantiene la observación teniendo en cuenta que la tipología no logro ser acreditada por el oferente, y adicionalmente y como se menciono en el informe preliminar los contratos allegados no cumplen los requisitos adicionales definidos en el acápite de experiencia técnica, lo cual debió ser verificados por el oferente al momento de presentar la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (150%)	205
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	337
CONCEPTO	NO CUMPLE

De lo anterior se puede concluir que:

El proponente no CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA solicitada en la invitación del proceso de la referencia, por lo que se declara no HÁBIL.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS. (LEY 2046 DE 2020-DECRETO 248 DE 2021)

El futuro contratista se obliga a realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; y, dar cumplimiento a lo descrito en la Ley No. 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

Así las cosas, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta la promesa de contrato de proveeduría descrito en el Decreto No. 248 2021, así: "ARTICULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los: proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público

de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

PARAGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

EVALUACION:

El proponente presenta Promesa de contrato de proveeduría realizado con **LINARES COMPANY** identificada con NIT No. 901378687-0, representada legalmente por **DIEGO FRANCISCO LINARES GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.590.983 de Arauca, sin embargo se observa que el registro del proveedor solo corresponde a plátano y el contrato se refiere a almuerzos y refrigerios, es decir no corresponde a los productos registrados por el proveedor, adicionalmente el contrato no cumple la totalidad de requisitos del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto No. 248 2021

CONCEPTO: **NO CUMPLE**

RESPUESTA A SUBSANACION: Se mantiene la observación teniendo en cuenta que dentro del listado publicado en el estudio previo del proceso no se encuentra registrados elementos de consumo que puedan servir para la ejecución del presente proceso, ya que el plátano no se encuentra como insumo para la preparación de los almuerzo o refrigerios, por lo que se debe tener en cuenta que esto debió ser verificado por el proponente al momento de concertar con el proveedor seleccionado. Adicionalmente se ratifica que el contrato allegado no cumple los parámetros establecidos para la promesa de compraventa definidos del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto No. 248 2021

- **CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	30
5.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
5.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA	37,75

5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.3.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.3.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**100 puntos**

FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- **PERSONAL PROFESIONAL - COORDINADOR**

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Título de pregrado en áreas sociales, y/o económicas y/o administrativas	Mínimo
	Título de especialización en áreas financieras y/o económicas	5 puntos
	Título de maestría en áreas administrativas	5 puntos
Experiencia General	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo
Experiencia específica	Haberse desempeñado durante mínimo 3 años como gerente o jefe de oficina	10 puntos
	Por cada certificación de experiencia adicional como coordinador o director de proyectos públicos se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		**30 Puntos**

EVALUACIÓN

El proponente presenta la hoja de vida del siguiente profesional

ANDRES FELIPE CHACON MEJIA C.C. No. 71.794.593 de Medellín Economista Magister en Administracion		
REQUERIMIENTO	**CONCEPTO**	**OBSERVACIÓN**
Título de pregrado en áreas sociales, y/o económicas y/o administrativas	CUMPLE	Título: Economista
Título de especialización en áreas financieras y/o económicas	NO CUMPLE	Título: especialista en Mercadeo Gerencial
Título de maestría en áreas administrativas	CUMPLE	Título: magister em administración

Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	Fecha de Grado: 14-diciembre-2010 Fecha de expedición de la tarjeta profesional: 17/05/2011
Haberse desempeñado durante mínimo 3 años como gerente o jefe de oficina	NO CUMPLE	Las certificaciones determinan experiencia como director y ejecutivo de cuentas lo que determina que no es posible corroborar si corresponde a gerente o jefe de oficina
Por cada certificación de experiencia adicional como coordinador o director de proyectos públicos se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	CUMPLE	Servicio médicos San Ignacio Cargo: Director
		Roto Ingeniería Cargo: Director Comercial
		Camaleón: Cargo: Director Comercial

CONCEPTO: **CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS, No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación,

CONCLUSION: El oferente cumple con la totalidad de requerimientos habitante razón por la cual CUMPLE con el personal requerido.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).
Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

Evaluación

El proponente presenta certificación que acredita requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

CONCEPTO: **CUMPLE**

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS, No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación,

- **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA - PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.**

EVALUACION: NO CUMPLE.
PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS De acuerdo a las observaciones presentadas en el requerimiento habilitante. No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación,

- **UNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

 La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACION: NO CUMPLE, ya que no es verificable la vinculación en PILA
PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación

- **PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 37,75 PUNTOS).**

El oferente allega el Anexo de la propuesta económica, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. conforme a lo requerido la invitación del proceso de selección.

EVALUACION: CUMPLE.
PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS, No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la en el proceso **No. LS-02-IN-0003-2054**, se determina la siguiente información:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	0
5.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0
5.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA	0
5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.3.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.3.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
TOTAL	**0 puntos**

TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO: **0 PUNTOS**
Nota: No es posible el otorgamiento de puntaje, teniendo en cuenta que el oferente no logro habilitarse después del término de traslado y subsanación.

Dada en Arauca, al treinta (30) días del mes de julio de 2025.

NASSER CRUZ MATUS
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fabiola Villabona Sarmiento	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	